



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E N° 12.760.414/DGDSCIV/2017

VISTO:

La Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5.666), el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones N° 2822/MHGC/16 y N° 2200/MHGC/17 y el Expediente Electrónico N° 12.760.414/DGDSCIV/17, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones tramita el concurso público abierto de antecedentes y oposición convocado a través de la Resolución N° 2200-MHGC-17 para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Aptitud Laboral, dependiente de la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo de la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Hacienda;

Que esta Jurisdicción solicitó oportunamente la referida convocatoria;

Que el artículo 39 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5.666) establece que “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública”, determinando que los mismos serán cubiertos “por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que por Decreto N° 684/09 y normas modificatorias se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 9° del Decreto N° 684/09 delega “en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos...;

Que el Decreto N° 571/11, modificatorio de su similar N° 684/09, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos “la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos” del referido régimen gerencial (conf. art. 2°);

Que por la Resolución N° 2822-MHGC-16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 11° del Capítulo III del Título Segundo del Anexo II de la Resolución antes citada establece que los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección serán seleccionados y designados en el

correspondiente acto de convocatoria por el Ministro de Hacienda;

Que el art. 47° del Título Décimo del Anexo II de esa misma norma, establece que “El Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de seleccionar un candidato entre los distintos integrantes de la terna final, con independencia del lugar que éste ocupe en la misma;

Que asimismo, establece que los funcionarios precitados serán los encargados del dictado del acto administrativo pertinente, el cual deberá ponerse en conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda”;

Que, sustanciado el pertinente concurso, la Dirección General de Desarrollo del Servicio Civil produjo su Informe N° 28972085/DGDSCIV/17, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido, informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que habiéndose analizado los antecedentes del caso, se concluye que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo en cuestión, es la Dra. Patricia Irene Gluck (DNI 12.976.095; CUIL N° 27-12976095-3);

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° del Decreto N° 684/09 y 47° del Título Décimo del Anexo II de la Resolución N° 2822/MHGC/16,

**EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Desígnase a partir del 1 de diciembre de 2017 a la Dra. Patricia Irene Gluck (DNI 12.976.095; CUIL N° 27-12976095-3) como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Aptitud Laboral, dependiente de la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo de la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Hacienda, como resultado del concurso público abierto convocado mediante la Resolución N° 2200/MHGC/17, cesando en la estabilidad el 30 de noviembre de 2022 o al momento en que dicho cargo, por reestructuraciones administrativas, hubiera sido suprimido o sus funciones hubieran sido alteradas de manera sustancial, lo que ocurra primero. Retiene sin percepción de haberes partida 6812.0010.P.A.01 de la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales de Desarrollo del Servicio Civil, de Administración y Liquidación de Haberes, de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, Administración de Medicina del Trabajo del Ministerio de Hacienda, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Administración de del Ministerio de Hacienda, la que procederá a notificar fehacientemente a la interesada de los términos de la presente.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-742-MHGC

Buenos Aires, Lunes 5 de Marzo de 2018

Referencia: 015- C.E.E. N° 12760414-MGEYA-DGDSCIV-2017

VISTO: El Expediente Electrónico N° 12.760.414/DGDSCIV/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos actuados tramitó el concurso público abierto de antecedentes y oposición convocado a través de la Resolución N° 2200-MHGC-17 para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Aptitud Laboral, dependiente de la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo de la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Hacienda;

Que producto del mismo, resultó seleccionada la Dra. Patricia Irene Gluck (DNI 12.976.095; CUIL N° 27-12976095-3) como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Aptitud Laboral, dependiente de la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo de la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Hacienda;

Que dicha designación se instrumentó a través de la Resolución N° 3879MHGC-2017, omitiéndose indicar expresamente el cese, de quien venía desempeñando dicho cargo en forma transitoria;

Que si bien dicha circunstancia no afecta la legitimidad del acto, por tratarse de un error meramente material, se estima conveniente rectificar el acto administrativo mencionado, ampliando los términos del mismo.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1510/97, texto consolidado por Ley N° 5666),

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1.- Ampliar los términos del artículo 1° de la Resolución N° 3879-MHGC-2017, en el sentido que con motivo de la designación a partir del 1° de diciembre de 2017 de la Dra. Patricia Irene Gluck (DNI 12.976.095; CUIL N° 27-12976095-3), como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Aptitud Laboral, dependiente de la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo de la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Hacienda, por concurso público abierto de antecedentes y oposición convocado a través de la Resolución N° 2200-MHGC-2017, se dispone el cese a partir del 30 de noviembre de 2017, de la Dra. Graciela Josefina Martignone (DNI N° 10.810.058, CUIL N° 27-10810058-9), quien venía ejerciendo en carácter transitorio el cargo referido, reintegrándose a la partida 6812.0013.PB.04.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento pase a la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, debiendo ésta notificar a las interesadas de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI (Notificaciones) de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por Decreto N° 1510/97, haciéndose constar que el dictado del presente acto no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio dentro de los diez (10) días de notificada y recurso jerárquico dentro de los quince (15) días de su notificación, de acuerdo a los artículos 107 y 111 de la Ley de Procedimientos Administrativos citada, posteriormente comuníquese a las Direcciones Generales de Desarrollo del Servicio Civil y de Administración y Liquidación de Haberes de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, y la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto de este Ministerio. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2018.03.05 12:43:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.03.05 12:41:18 -03'00'